

**LETRERO DE APROBACIÓN PRELIMINARIO DEL ACUERDO**  
**NO SEA ALARMADO. NO ESTÁ SIENDO DEMANDADO.**

**Este Letrero es para informarse que un acuerdo ha sido llegado en la demanda arriba y que ha sido identificado como un Miembro del Colectivo potencial. Por favor lea este Letrero para aprender como ejercer sus derechos.**

**Propósito de este letrado:** Este letrado está siendo echado a todos los dueños de casas situadas en Nevada que están creídos a tener sistemas del aire acondicionado que contienen o contuvieron serpentinas evaporadoras del Aspen Series BB diseñado, fabricado, y/o vendido por Aspen ('los Miembros del Colectivo') para notificar a los Miembros del Colectivo que un Acuerdo ha sido llegado con Aspen que creará unos fondos de acuerdo para el beneficio de los Miembros del Colectivo (el 'Acuerdo'). Puede obtener una copia del letrado a largo forma del Acuerdo en [www.SeriesBBClass.com](http://www.SeriesBBClass.com) o por contactar a los Abogados del Colectivo (Kemp, Jones & Coulthard, LLP y Canepa Riedy Abele).

**Propósito de esta demanda:** Los Demandantes del Colectivo alegan que los evaporadores del Aspen-marca Series BB, incluyendo los serpentines, los colectores de agua, y todas las piezas componentes fueron diseñados y fabricados defectivamente y, por un resultado, se oxidaron prematuramente, causando óxido a descargar a través de desagües de condensado y a dejar manchas de óxido en la propiedad y/o a volar partículas de óxido a las casas. Aspen envió aproximadamente 120,000 de sus unidades del Series BB a Nevada desde 1998 a 2006. Aspen disputa estas alegaciones. **Esta demanda no es sobre daños personales, homicidio imprudente, o angustia emocional.**

**Beneficios y Términos del Acuerdo:** Si está aprobado por el Tribunal, este Acuerdo creará unos fondos de acuerdo en el importe de \$45,000,000 para ser usados por el beneficio de los Miembros de la Colectiva. Los fondos de acuerdo serán usados para pagar honorarios de abogado aprobados por el Tribunal (hasta 35% de los fondos), reembolsos de costos de litigación (hasta \$875,000), y laudos de servicio de los representativos del colectivo (hasta \$10,000), además de pagar todos los costes relacionados la notificación colectiva anticipada y de administración de las declaraciones Después del pago de los montos aprobados por el tribunal, los fondos del acuerdo serán distribuidos a los Miembros del Colectiva que aseguran en un base de pro rata de acuerdo con el número de unidades del Aspen Series BB que fueron instaladas en cada casa del colectivo. Si todos los Miembros del Colectivo hacen declaraciones, los Miembros del Colectivo recibirán aproximadamente \$220 por unidad del Aspen Series BB. Los Miembros del Colectivo que aseguran pueden recibir una distribución adicional si todos los Miembros del Colectivo no hacen declaraciones.

**Audiencia de Conciliación de Equidad Final:** El Tribunal ha publicado un Orden de Aprobación Preliminar del Acuerdo Colectivo y puso una Audiencia de Conciliación de Equidad Final ("Audiencia de Equidad") para considerar la equidad, la adecuación, y la razonabilidad del Acuerdo. **La Audiencia de Equidad será tenido el 1º de noviembre de 2017 a las 10:00 de la mañana en El Octavo Tribunal de Distrito, Dept. 16, Sala 12D del Centro Regional de Justicia situado a 200 Lewis Avenue, Las Vegas, Nevada.**

**Opciones para Miembros del Colectivo:** Si es un Miembro del Colectivo, puede decir al Tribunal que no le gusta el Acuerdo o algún parte del Acuerdo. Éste está llamado objetar al Acuerdo. Para objetar, usted o su abogado puede echar una carta al Tribunal o comparecer en la Audiencia de Equidad. **El Tribunal, sin embargo, puede aprobar el Acuerdo a pesar de objeciones y todos los Miembros del Colectivo serán obligado por el Acuerdo.** Para echar una carta al Tribunal o comparecer a la Audiencia de Equidad, usted o su abogado debe proveer los Abogados del Colectivo con una objeción o solicitud para comparecencia por no más tarde que el **23 de octubre, 2017. Si es un Miembro del Colectivo quien removió las unidades del Aspen Series BB de su casa antes del 21 de mayo, 2015, puede pedir a ser excluido del Acuerdo por no más tarde que el 23 de octubre, 2017.** Si hace esto, no sería obligado por el Acuerdo, no recibirá ningunos de los beneficios del Acuerdo, y retendría derechos cualesquiera tiene.

Si no hace nada, **será obligado por este Acuerdo** y será calificado a recibir los beneficios del Acuerdo si es un Miembro del Colectivo. Si este Acuerdo está aprobado por el Tribunal, recibirá un letrado con más instrucciones para pedir y recibir los beneficios monetarios disponible a los Miembros del Colectivo. Si el Tribunal aprueba este Acuerdo y no toma etapas oportunas requeridas para asegurar los beneficios monetarios **no tendrá más derechos** contra Aspen.